

al alumnado que responda a las mismas. Se establecerán unas rutinas como marco de referencia para desarrollar las actividades que se van a realizar durante las sesiones, puesto que los niños y niñas se sienten más seguros cuando conocen el ambiente en el que se mueven. Las actividades que se lleven a cabo deben ser atractivas para las niñas y niños, haciendo que se sientan integrados al tiempo que intenten potenciar sus destrezas orales. Además se repetirán con cierta frecuencia al inicio de la sesión, para reforzar lo aprendido, y al final de ella, para insistir en los nuevos términos.

Se tratará de poner en práctica una enseñanza integrada en la que se aborden todos los aspectos que influyen en el desarrollo de las alumnas y de los alumnos en los campos expresivo, psicomotor, social e intelectual, de tal manera que los aprendizajes se complementen entre sí, para tratar de facilitar su asimilación por parte del alumnado, de manera que la primera lengua extranjera no será una materia aislada, sino que tendrá que estar relacionada con el resto de las materias.

De este modo, la variedad y riqueza de las experiencias que le puede aportar la escuela le permitirán prepararse para su inserción en la actual sociedad plural.

El objetivo estará centrado en el acercamiento de las niñas y de los niños a una nueva lengua y cultura. El lenguaje debe ser entendido como una capacidad que el alumnado debe desarrollar y que debe estar dirigido a la comunicación. Por esto, entendemos que, en la línea del tratamiento integrado de las lenguas o de mi primer portfolio, tanto la lengua extranjera como las lenguas ambientales deben desarrollarse paralelamente en esta etapa, ya que la primera, segunda y tercera lenguas conviven, se nutren y se retroalimentan en un contexto de completa normalidad. Hace falta construir todas las lenguas bajo un mismo marco conceptual, por lo que los objetivos y contenidos de la lengua extranjera quedan integrados en el área Lenguajes: comunicación y representación a través de la comunicación oral.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) CESES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 346/2009, de 9 de julio, por el que se dispone el cese como presidente del Consejo de Dirección del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia de Guillermo Rojo Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos del Consorcio Agencia para la Cali-

dad del Sistema Universitario de Galicia, por transcurso del período de tiempo para el que fue nombrado y a propuesta del conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria, previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día nueve de julio de dos mil nueve,

DISPONGO:

Artículo único.-Que cese como presidente del Consejo de Dirección del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia de Guillermo Rojo Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Santiago de Compostela, nueve de julio de dos mil nueve.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación y Ordenación
Universitaria

b) NOMBRAMIENTOS

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 347/2009, de 9 de julio, por el que se nombra como presidenta del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia a María Patrocinio Morrondo Pelayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, escuchados los rectores y presidentes de los consejos sociales de las universidades integradas en este consorcio, a propuesta del conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria, previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día nueve de julio de dos mil nueve,

DISPONGO:

Artículo único.-Nombrar presidenta del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia a María Patrocinio Morrondo Pelayo.

Santiago de Compostela, nueve de julio de dos mil nueve.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación y Ordenación
Universitaria